

PROCEDIMIENTO PARA RECONSIDERACIÓN

1. Por favor ingrese a la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec.
2. Ingrese en el espacio asignado al Concurso en el cual usted está participando.
3. Revise si consta en el listado o en la base de datos de las y los postulantes que no superaron la fase de requisitos mínimos.
4. De encontrarse en el listado o en la base de datos, por favor ingrese al sistema de postulación con su clave, de clic en el botón RECONSIDERACIONES, verifique en que parte del proceso tuvo observación.
5. Una vez revisadas la o las observaciones, seleccione el criterio a reconsiderar, marcándolo con un visto en la casilla de verificación para que el campo de texto se active.
6. Ingrese el texto de solicitud motivando su reconsideración, conforme el criterio a reconsiderar en no más de DOS MIL CARACTERES (2000)
7. Finalizada la o las solicitudes motivadas de reconsideración, por favor de clic en el botón cerrar.
8. Concluido el análisis de su solicitud de reconsideración se le notificará vía correo electrónico el resultado de la misma.